

NOTAS EXPLICATIVAS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2008

(Expresada en Miles de euros)

1. Actividad

Guipuzcoano Capital, S.A. - Sociedad Unipersonal (en adelante, la Sociedad) es una sociedad integrada en el Grupo Banco Guipuzcoano constituida el 7 de noviembre de 2003 mediante escritura pública otorgada ante el notario de San Sebastián D. José M^a Segura. Su domicilio social y fiscal está ubicado en San Sebastián.

Constituye el objeto social exclusivo de la Sociedad la emisión de participaciones preferentes con la garantía de Banco Guipuzcoano, S.A., de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, conforme a la redacción dada por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del Blanqueo de capitales.

Las participaciones preferentes que emita la Sociedad en el desarrollo de su objeto social no atribuirán a sus titulares derechos políticos, salvo en los supuestos excepcionales que se establezcan en las respectivas condiciones de emisión y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, conforme a la redacción dada por la Ley 19/2003 de 4 de julio.

La Sociedad está participada en un 100% por Banco Guipuzcoano, S.A., por lo que Guipuzcoano Capital, S.A. pertenece al Grupo Financiero de dicho Banco junto con otras sociedades.

Guipuzcoano Capital, S.A. – Sociedad Unipersonal no cuenta con personal propio.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las siguientes notas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

3. Principios contables

Los principios y criterios contables más significativos aplicados en las notas adjuntas se describen a continuación:

a) Inmovilizaciones financieras

Las Inmovilizaciones financieras, consistentes en un depósito subordinado a plazo en Banco Guipuzcoano, S.A., Accionista Único de la Sociedad, se reflejan por el importe efectivo entregado. La remuneración de este depósito se refleja en la cuenta de resultados como ingresos financieros y asimilados aplicando el principio de devengo.

b) Emisiones de obligaciones y otros valores negociables a largo plazo

Al 30 de junio de 2008, este epígrafe del balance de situación recoge el valor de reembolso de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad. Las remuneraciones sobre esas participaciones preferentes se reflejan en la cuenta de resultados como gastos financieros y gastos asimilados aplicando el principio del devengo.

c) Impuesto sobre Sociedades

Se reconoce, en su caso, como gasto en cada ejercicio el Impuesto sobre Sociedades calculado sobre la base del beneficio contable antes de impuestos, corregido por las diferencias de naturaleza permanente o temporal con los criterios fiscales y teniendo en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables.

d) Acreedores a corto plazo

Se consideran deudas a corto plazo aquéllas cuyo vencimiento se produce en un periodo inferior a doce meses. Las deudas a corto plazo se contabilizan por su valor de reembolso.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de los mismos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia valorativa, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

4. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Este epígrafe del balance de situación refleja el depósito subordinado en Banco Guipuzcoano, S.A., Accionista Único de la Sociedad. Este depósito tiene carácter perpetuo. No obstante, en caso de amortización anticipada de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad, previa autorización de Banco de España, se producirá igualmente la amortización anticipada del depósito subordinado.

El depósito ha devengado en el ejercicio 2008 un interés que ha oscilado entre el 3,5% y el 3,54% anual. Los ingresos totales por intereses devengados en el ejercicio 2008 ascienden a 877 miles de euros y figuran registrados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. De este total, un importe de 164 miles de euros, corresponde a intereses devengados pendientes de vencimiento.

5. Tesorería

El saldo del epígrafe de Tesorería por importe de 135 miles de euros, corresponde al saldo mantenido en una cuenta corriente bancaria de libre disposición y remunerada a tipo de interés de mercado en Banco Guipuzcoano, S.A., Accionista Único de la Sociedad.

6. Fondos propios

Al 30 de junio de 2008 el capital social de la Sociedad, por importe de 60 miles de euros, está representado por 602 acciones nominativas de 100 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas por su Accionista Único, Banco Guipuzcoano, S.A.

De acuerdo con la Disposición Adicional 2º de la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónima, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como Sociedad unipersonal.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, las Sociedades deben destinar el 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para esta finalidad y mientras no supere el 20% del capital social, la reserva legal sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Adicionalmente, la reserva legal sólo sería distribuible en caso de liquidación de la Sociedad.

7. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

Al 30 de junio de 2008, este epígrafe del largo plazo del balance de situación refleja la emisión realizada en 2004 con arreglo al programa de participaciones preferentes que se describe a continuación:

Con fecha 12 de noviembre de 2003, el Accionista Único de la Sociedad aprobó la emisión de 350.000 participaciones preferentes Serie 1, ampliable a 500.000, cuyas características se definen en el Folleto Informativo registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de enero de 2004. Asimismo, con fecha 27 de enero de 2004, el Accionista Único de la Sociedad aprobó la citada ampliación en su totalidad, registrándose la misma en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 5 de febrero de 2004.

Las Participaciones Preferentes emitidas por la Sociedad en el ejercicio 2004 están garantizadas solidaria e irrevocablemente por Banco Guipuzcoano, S.A. y tienen carácter perpetuo. No obstante, la Sociedad, con la autorización previa del Banco de España, podrá amortizar de forma anticipada todas o parte de las participaciones preferentes emitidas, siempre que hayan transcurrido 5 años desde la fecha de desembolso. La amortización se realizará al valor nominal de las participaciones preferentes. Cada participación preferente otorga a su titular el derecho a percibir una remuneración preferente no acumulativa pagadera por trimestres vencidos y no otorgan derechos políticos a sus titulares, careciendo estos últimos del derecho de suscripción preferente respecto a emisiones futuras de participaciones por el emisor.

Al 30 de junio de 2008 la emisión se encuentra admitida a cotización en el mercado de Renta fija AIAF.

GUIPUZCOANO CAPITAL, S.A. – SOCIEDAD UNIPERSONAL

Los detalles de la emisión de participaciones preferentes, en vigor al 30 de junio de 2008, son los siguientes:

<u>Emisión</u>	<u>Fecha de emisión</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>Tipo de interés (*)</u>	<u>Moneda</u>	<u>Importe (Miles de euros)</u>
Participaciones preferentes Serie 1	27.02.04	Más de 5 años	3,5%	Euros	50.000

(*) Las participaciones preferentes de Serie 1 en Euros, suscritas en su totalidad, constan de 500.000 participaciones preferentes de 100 euros de valor nominal cada una. Estas participaciones devengan, desde la fecha de su desembolso hasta el quinto año, un tipo de interés nominal anual del 3,5% y, a partir del quinto año, en su caso, un tipo de interés referenciado al Euribor 3 meses incrementado en 0,25. El pago de la remuneración está condicionada a la existencia de beneficios distribuibles de Banco Guipuzcoano, S.A., así como a las limitaciones impuestas por la normativa española sobre recursos propios de entidades de crédito. Si por estas razones no se pagaran las remuneraciones correspondientes, ni el emisor ni el garante (Banco Guipuzcoano, S.A.) pagarán dividendos a sus propias acciones.

8. Situación fiscal

La Sociedad se encuentra sujeta a la Norma Foral 7/1996 de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades, de la Diputación Foral de Gipuzkoa, con las modificaciones incorporadas por el Decreto Foral-Norma 3/2007, de 29 de diciembre, vigente al cierre del ejercicio.

La Sociedad tiene abiertas a inspección por parte de las autoridades fiscales todas las operaciones correspondientes a los 4 últimos ejercicios.

En el ejercicio 2008 no existen diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

9. Otras informaciones

- Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no han percibido durante el ejercicio ningún tipo de remuneración de la misma. No existen otros importes, anticipos ni créditos en relación con los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, ni existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida con los mismos.

San Sebastián, a 11 de agosto de 2008